



ORDENANZA N° 584/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Inclusión del Colegio Nacional en el /
Convenio de Descentralización Provincial", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde propiciar la inclusión del Colegio Na-
cional Lucio V. Mansilla, en el Convenio de Descentralización suscrip-
to con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de
Córdoba, para el mantenimiento del edificio perteneciente al menciona-
do Centro Educativo local.-

FOR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

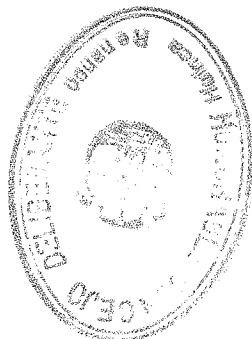
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

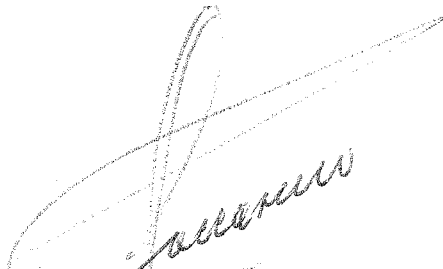
Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en
el Convenio de Descentralización suscripto con el Ministerio
de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, para el Man-
tenimiento de Edificios Provinciales, Anexo I, al Colegio Lucio V. Man-
silla de Huinca Renancó, sito en calles San Martín y Chacabuco de esta
misma Ciudad.-

Art.2°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archi-
vese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en
sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos /
noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO PAUL SACCAYINO
PTE. H. C. DELIBERANTE